

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

/(CEFAFA)
FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202207 2
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 2 2
REGISTRO NUMERO []
NUMERO de N.I.T []

PROVEEDOR
MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202206-14

NIT: []

CONTRAENTREGA 04/07/2022 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2020097 MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO ARMSTRONG.	1.00	10.000000	\$ 10.00

ADMIN. O/C: ARQ. CECÍLIA ÁGUILA
TEL: 2514-4925

Total Compra: 10.00
I.V.A.: 1.30
Total: 11.30

LIBRE GESTIÓN N° 59/2022 "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO ARMSTRONG, NUEVO LOCAL SUCURSAL DEL CEFAFA TERMINAL PLAZA AMANECER", TIEMPO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA GACI DE CEFAFA, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, OTRAS CONDICIONES EN ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por:

Jefe de Adm. en Apoyo a CEFAFA

VI.WAOE

Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:

Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:

Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

VERSION PÚBLICA



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Anexo de orden de Compra N° 202207 - 2



Proceso de Contratación: LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 59/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CIELO FALSO TIPO ARMSTRONG, NUEVO LOCAL SUCURSAL DEL CEFAFA TERMINAL PLAZA AMANECER"

Proveedor: MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V.

Las condiciones estipuladas en el presente anexo forma parte integral de la orden de compra N° 202207-2

Detalle de la Adjudicación:

Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
Clavo de acero bar alemán 1	Clavo de Acero bar 1"	N/A	250	\$0.0052	\$ 11.30
TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR					\$ 11.30

OTRAS CONDICIONES:

Descripción	
Tiempo de entrega	Tres días hábiles después de recibir la orden de compra por correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA
Forma de pago	Contado
Garantía	Los materiales no incluyen garantía

I. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (Art 83 Literal a) LACAP)

El CEFAFA se reserva el derecho de efectuar modificaciones a la orden de compra según las necesidades presentadas por escrito por alguna de las partes (CEFAFA-PROVEEDORES).

II. CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales del presente requerimiento y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

III. MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:

1. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

2. MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

IV. PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: La Vigencia de la orden de compra será un año a partir de la emisión.

V. LUGAR, PLAZO Y CONDICIÓN DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal contiguo a Hospital Militar Central

VI. FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO

1. Formalización del Pago.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Anexo de orden de Compra N° 202207 - 2



El pago se realizará en un plazo no mayor sesenta (60) días calendario posterior a la emisión del quedan en el Departamento de tesorería del CEFAFA en Dólares de los Estados Unidos de América, cuando el proveedor haya presentado la documentación respectiva (ver detalle adjunto numerales 1,2,3) para el trámite de QUEDAN de la documentación siguiente:

- 1.1. Una (1) Copia de la orden de compra
- 1.2. Acta de Entrega y Recepción debidamente firmada
- 1.3. Comprobante de Crédito Fiscal
2. ¹ Datos que debe de contener el comprobante de Crédito Fiscal la cual debe contener, en original y Tres (03) copias a nombre del CEFAFA.
 - 2.1 Dirección (Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, Contiguo a Hospital Militar Central, San Salvador).
 - 2.2 Número de NIT de CEFAFA.
 - 2.3 Precio unitario.
 - 2.4 Precio total.
 - 2.5 Detallando el número de la orden de compra
 - 2.6 Nombre y firma de la persona que recibe el producto,
3. Firmas que debe de llevar el ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTOS y su distribución.

Las Actas de Entrega y Recepción se distribuirán una (1) al Proveedor o Contratista, una (1) a la GACI y una (1) copia en original a la Unidad Financiera (Departamento de tesorería del CEFAFA) debidamente suscritas o firmadas, según lo establece el Artículo 77 del Reglamento de la LACAP por las siguientes personas:

 - 3.1 Firma del Representante de la empresa que entrega.
 - 3.2 Firma del Administrador de la orden de compra

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202207 - 2, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, cinco de julio de dos mil veintidós.


[]
Licenciado
Gerente de Adquisiciones

MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V.
Proveedor
Dui: